

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 077-2015

11 MAR 2015

Arquitecto  
Mauricio Villacreses Guerrero  
**Director de Planeación Estratégica y Patrimonio**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del día martes 10 de marzo de 2015, acogiendo el contenido de informe 002-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual sugiere aprobar en segunda discusión la Ordenanza de Reforma Vial de la calle Los Arándanos intersección con la calle Los Higos, perteneciente a la parroquia rural de San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato”; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo Cuerpo Legal que en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”; y, considerando que la citada Ordenanza” se encuentra aprobada en primera discusión, mediante Resolución 005-2015, adoptada el martes 13 de enero de 2015, así como la autorización dada a la Secretaría de Concejo para que se haga constar los respectivos considerandos; **RESOLVIÓ**, aprobar en segunda y definitiva discusión la **“Ordenanza de reforma vial de la calle Los Arándanos, intersección con la calle Los Higos perteneciente a la parroquia rural de San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato”**. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c: Asesoría  
Sonia Cepeda  
2015-03-10

OOPP

Com. Planificación

Sr. Pedro Villamar

Archivo

RC.

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 078-2015

20 MAR 2015

Doctor  
Fabián Usinia Sánchez  
**Procurador Síndico Municipal**  
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 15798-14, el señor Juan Carlos Baus, Gerente de Kingcell, comunica su deseo de adquirir el lote de terreno que le pertenece a la Municipalidad de Ambato, ubicado en las calles Martínez y Rocafuerte esquina.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del día martes 10 de marzo de 2015, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, mediante oficio AJ-14-2686 de Asesoría Jurídica (FW 15798) en atención a la solicitud presentada por el señor Juan Carlos Baus, Gerente Kingcell, tendiente a conseguir la adjudicación forzosa de dos áreas municipales ubicadas en la calle Vicente Rocafuerte de la parroquia San Francisco, pone a consideración del Concejo la adjudicación forzosa de 2 fajas de terrenos municipales, para lo cual requiere se autorice: el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado las fajas de terreno municipales, ubicadas en la calle Martínez y Rocafuerte de la parroquia San Francisco, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua; La adjudicación forzosa directa a favor de la Compañía Kingcell Cia. Ltda representada legalmente por el señor Juan Carlos Baus Jiménez, conforme se justifican con su escritura de compraventa, condicionándosele a que conserve las condiciones patrimoniales tal como posee el predio de su propiedad, y, según lo señalado en los oficios DP-SPD-14-0483 del 15 de julio de 2014; y DP-SPD-14-1061 de fecha 11 de diciembre del 2014, de conformidad al último inciso del Art. 482 del COOTAD, y se autorice a los departamentos respectivos procedan a la adjudicación forzosa, así como a expedir el respectivo título de pago a favor de la Compañía Kingcell Cia. Ltda., por el área municipal 1, por el valor de USD 7,672.50 correspondientes a un área de 11.25 m<sup>2</sup>, y por el área municipal 2, por el valor de USD 6,601.76 correspondiente a un área de 9.68 m<sup>2</sup> según lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos

20 MAR. 2015

- Que, mediante resolución de Concejo 382-2014, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión de martes 30 de diciembre de 2014, resolvió remitir el oficio AJ-14-2686 de Asesoría Jurídica y expediente respectivo a la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el respectivo análisis e informe pertinente.
- Que, mediante informe 002-SC-CPyP-2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto, sugiere al Concejo Municipal autorizar el proceso de adjudicación forzosa, tomando en cuenta que en la visita realizada al sitio se constató que el bien patrimonial de propiedad del interesado se encuentra estructuralmente en riesgo y se podrá mejorar esta condición con una construcción en el predio en estudio, tomando en cuenta que existen dos colindantes, y que cuenta con informes legal y técnicos mediante oficios AJ-14-2686, suscrito por el Dr. Fabián Usinia y Abg. Sintia Villacrés, Procurador Síndico y Servidor Público respectivamente, oficio DP-SPD-14-1061 del Departamento de Planificación, suscrito por la Egda. Ing. Geogr. Verónica Vivanco. Ing. Byron Calero Rodríguez y Arq. Manuel Guzmán, oficio AJ-14-2629 suscrito por la Abg. Sintia Villacrés, oficio DF-14-667, suscrito por el señor Ney Abedrabbo, oficio DF-AA-14-403, suscrito por el Ing. Vinicio Caiza, oficio OPM-14-4061, suscrito por la Arq. Daniela Viteri, Ing. Piedad López e Ing. Juan Ruiz Lara, y oficio DCA-VC-14-0426, suscrito por el Ing. Miguel Acurio e Ing. Fricson Moreira.

### RESUELVE

1. Remitir a Asesoría Jurídica, el informe 002-SC-CPyP-2015, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en cuya parte pertinente consta lo referente a la Resolución de Concejo 382-2014, que guarda relación con el trámite FW 15798-14, del señor Juan Carlos Baus, Gerente de Kingcell, a fin de que se agoten todos los procesos legales, consensuando con los dos colindantes del lote municipal ubicado en las calles Martínez y Rocafuerte esquina, para evidenciar su interés en la adquisición, y en caso de existir negativa por parte de uno de ellos, lo ponga por escrito, caso contrario deberá iniciarse el proceso de subasta pública del inmueble.
2. Oficiar al propietario del inmueble por parte de Asesoría Jurídica para que tome las medidas de seguridad a fin de precautelar la integridad de los ciudadanos que transitan por el sector.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**

Adj. Expediente original  
c.c.: Catastros y Avalúos  
MV7Sonia Cepeda  
2014-08-18

Planificación

Régimen Urbanístico

Obras Públicas

Archivo

RC.